



## ANUNCIO

### • CALENDARIO DE RECAUDACION EJERCICIO FISCAL 2.016

#### IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2.016

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Marzo al 2 de Mayo de 2.016.

#### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de Naturaleza Rústica y Características Especiales ) 2.016

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 1 de Agosto de 2.016.

#### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2.016

- **Primer Pago (60 %)** : Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 1 de Agosto de 2.016.
- **Segundo Pago (40 %)** : Período de cobranza en voluntaria del 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2.016.

#### TASA SOBRE VADOS 2.016

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 1 de Agosto de 2.016.

#### TASA OCUPACION VIA PUBLICA 2.016

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Junio al 1 de Agosto de 2.016.

#### • IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2.016

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2.016.

#### TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA 2.016

- **Primer Semestre:** Período de cobranza en voluntaria del 1 de Marzo al 2 de Mayo de 2.016.
- **Segundo Semestre:** Período de cobranza en voluntaria del 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2.016.





Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Asimismo se hace saber, que una vez aprobados los padrones correspondientes, se abrirá un plazo de información pública de UN MES, previo al citado período cobratorio, y durante dicho plazo de exposición pública los padrones estarán a disposición de los interesados en el propio Ayuntamiento y en la Unidad de Recaudación Municipal, sita en Travesía del Río, 14, local, 45215 – El Viso de San Juan (Toledo)

Lugar de pago:


- En la Unidad de Recaudación, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas, sita en Travesía del Río, 14, local., Teléfono: 925502172.

El pago podrá realizarse también en la cuenta restringida de recaudación del Ayuntamiento de El Viso de San Juan en la Caja rural, nº 3081-0208-81-2316146626 indicando en cualquier caso la clave del recibo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinara el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación y normativa aplicable.

El Viso de San Juan, a 29 de diciembre de 2015.

  
**El Alcalde-Presidente**  
Fdo.: José Manuel Silgo Navarro.